

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
I. p. de la Diputación Provincial. — Tel. 17 0

Miércoles 27 de Septiembre de 1961

Núm. 219

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados en el
5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas y dos Viviendas en Santa Cristina de Valmadrigal (León). (Terminación de obras), por un presupuesto de contrata de cuatrocientas ochenta y seis mil setecientas setenta y dos con diecinueve pesetas (486.772,19).

La subasta tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 18 de Septiembre de 1961, hasta el 18 de Octubre de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, y los Pliegos de Condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares, y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de León.

Si apareciesen dos o más proposi-

ciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el Artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de nueve mil setecientos treinta y cinco con cincuenta pesetas (9.735,50) (2 por 100 del Presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario. Plazo ejecución obras, seis meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Madrid, 12 de Septiembre de 1961.
El Director general, P. A., (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de... provincia de..., con domicilio en..., se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por cientos»).

(Fecha y firma del proponente).

3897 Núm. 1324.—149,60 ptas.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 29 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión 25 Agosto.
- 2 Tercer exptes. modificaciones crédito presupuesto ordinario.
- 3 Anticipo reintegrable construcciones escolares en Nistal de la Vega.
- 4 Ayudas y subvenciones.
- 5 Certificaciones de obras.
- 6 Propuesta Intervención sobre procedimiento pago haberes Cuerpo de Capataces y Camineros provinciales.
- 7 Modificaciones crédito presupuesto especial Servicio Recaudatorio de Contribuciones.
- 8 Complemento fianzas personal recaudador.
- 9 Expediente jubilación Recaudador Zona Ponferrada.
- 10 Movimiento de acogidos Beneficiencia provincial mes de Agosto.

- 11 Bases provisión por oposición plaza Capataz del Cuerpo provincial de Camineros.
- 12 Propuesta Comisión Agricultura y Decreto Presidencia sobre cooperación construcción Centros Inseminación Artificial en Colle y Valdecastillo - Remellán.
- 13 Expediente Ayuntamiento Armunia solicitando construcción c. v. entre Armunia y carretera Villacastín a Vigo a León.
- 14 Expedientes de cruce y obra en zona servidumbre de cc. vv. promovidos por Compañía Telefónica Nacional.
- 15 Expte. Junta Vecinal San Román de los Caballeros, sobre cooperación provincial con arreglo camino, con máquina apisonadora.
- 16 Expte. Ayuntamiento Riello, pidiendo subasta Diputación construcción puente en Trascastro, obra incluida en Plan Cooperación 1960-61.
- 17 Acta recepción definitiva escuelas y viviendas en Combarros.
- 18 Presupuesto Centro Coordinador Bibliotecas 1961.
- 19 Informaciones de la Presidencia.
- 20 Acuerdos de protocolo.
- 21 Decretos de la Presidencia.
- 22 Señalamiento fecha próxima sesión.
- 23 Ruegos y preguntas.

León, 26 de Septiembre de 1961.—
El Secretario, Florentino Díez. 3958

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villanueva de la Vega (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 8 de Mayo de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 30 del mismo mes, núm. 128), que las Bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este Aviso en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes,

principalmente sobre clasificación, así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiendo a todos que éste es el momento más interesante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tal extremo, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.), y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento de Riego de la Vega, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas a la Dirección del Servicio, a las cuales podrán hacer los interesados, las observaciones que estimen pertinentes, por escrito, y serán resueltas con carácter definitivo por dicha Dirección.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios, en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejarán las bases anteriormente citadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo dicho de treinta días, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo

se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La Bañeza, a 15 de Septiembre de 1961.—El Presidente de la Comisión Local, Luis-Fernando Roa Rico.

3833

Núm. 1312.—278,25 ptas.

° ° °

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villaornate - Castrofuerte, declarada de utilidad pública por Decreto de 1 de Diciembre de 1960 (*B. O. del Estado* del 14 del mismo mes, núm. 299), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 8 del corriente, ha aprobado las bases definitivas de la Concentración. Y que éstas estarán expuestas al público en los Ayuntamientos de Villaornate y Castrofuerte, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la última inserción de este Aviso en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales son: La copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, fincas aportadas por el Servicio de Concentración Parcelaria, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de las fincas excluidas, y plano de la zona), a la clasificación de las tierras y fijación de coeficientes; y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases pueden entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Valencia de Don Juan, 11 de Septiembre de 1961.—El Presidente de la Comisión Local, César G. Mallo.

3834

Núm. 1314.—141,75 ptas.

° ° °

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Santibáñez - Santaolaja - Navafría, por Decreto de 18 de Mayo de 1961 (*B. O. del Estado* de 9 de Junio de 1961, núm. 137), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la

Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de Agosto de 1955. Dicha Comisión está constituida de la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Mariano Rajoy Sobredo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 1, de León, al que pertenece la zona a concentrar.

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio en León, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES: D. Federico Alonso Palomo, Registrador de la Propiedad de León, designado por el Ministerio de Justicia.

D. Juan Alonso Villalobos, Notario de León, designado por el Ministerio de Justicia.

D. Máximo de la Puente Crespo, Jefe de la Hermandad de Labradores de Valdefresno.

D. Florencio Rodríguez González.

D. Martín Martínez Martínez.

D. Teófilo García Fernández.

D. Olegario Gutiérrez Martínez.

D. Marcelino Llamazares Gutiérrez.

D. Eugenio Robles Puente.

Todos estos señores citados anteriormente, han sido designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

VOCALES SUPLENTE:

D. Rufino Martínez Gómez.

D. Justo Puente Salas.

D. Honorio Serrano Gutiérrez.

D. Luis Gutiérrez Puente.

D. Heliodoro Aller Gutiérrez.

D. Eladio Puente Llamazares.

Estos señores han sido igualmente designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

SECRETARIO: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Propiedad del Servicio en León, y designado por el indicado Servicio de Concentración Parcelaria.

León, 16 de Septiembre de 1961.

3832 Núm. 1313. — 165,40 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Por D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de empleo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 20,000/23,000 de la C-626 de La Magdalena a la de Palencia a Tiamayor de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de La Robla, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de Marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 31 de Agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3617 Núm 1250—133,90 ptas.

Jefatura Provincial de Tráfico

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de León durante el mes de Junio de 1961, con expresión de matrícula, marca, forma de vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente:

LE-1408, Chevrolet, camioneta; José Cabero Martínez, de Madrid (en depósito), a Jacinto Montero Botello, de Madrid, Baltasar Bachero, 9.

2062, Chrysler, turismo; Francisco Fernández Cotarelo, de Lueca, a Belarmino Fernández Pérez, de La Mata de Otur-Lueca (O).

2069, Chevrolet, camión; Antonio Doformo Rivada, de Orense, a Emilio Álvarez Méndez, de Orense, Lajas del Polvorín, 3.

2258, Blitz, camión; Enrique García López, de Seadur, a Alvaro Rodríguez Diéguez, de Manzaneda (OR).

2328, Ford, furgón; Fabián Denebes Calvo, de Villaverde, a Nicasio López Navalón, de Villaverde (M), Ciega, 1.

2494, Studebaker, camión; Genaro Martínez Santamarta, de Castrovega, a Litinio Fernández Martínez, de Villamarco de las Matas.

2555, Fiat, turismo; José Milian Grau, de Vinaroz, a José Bort Beltrán, de Vinaroz, San Cristóbal, 39.

2729, Fiat, turismo; Mercedes Roca Sangrá, de Barcelona, a José Santell Majos, de Barcelona, Maestro Nicolau, 9.

2742, Opel, turismo; Pedro Mora Fradera, de Mataró, a Juan Mora Vials, de Mataró, Carretera Barcelona, 74.

2846, Citroen, turismo; Rosario Sebastia Colomer, de Castellón, a Salvador Forner Forner, de Vall de Uxó, Correos, 8 (CS).

2980, Ford, turismo; Luis López Prada, de Orense, a Antonio Vázquez Barroz, de Puebla de Trives (OR).

3302, Ford, camión; Amparo Domínguez Fernández, de Laroco, a José García Álvarez, de Puebla de Trives (OR).

3438, Dodge, camión; Luis Calvo Álvarez y Felipe Fernández Santalla, de Toreno del Sil, a Lorenzo Santalla Marques, de Cubillos del Sil (LE).

3670, Austin, turismo; Raimundo Alonso Muñiz, de León, a Fernández Nistal, S. L., de Benavides de Orbigo (LE).

3807, Ford, camión; Celestino y Salvador Carcaba González, de Oviedo, a Constancio Pascual Repiso, de La Felguera (O).

3910, Chevrolet, camión; José María Anasagasti Hernani, de Bilbao, a Tiburcio Arce Gutiérrez, de Castro Urdiales (S).

3910, Chevrolet, camión; Tiburcio Arce Gutiérrez, de Castro Urdiales, a Victoriano Avellanal Fernández, de Gallarta, Dr. Areilza, 20 (BI).

4013, G. M. C., camión; Primitivo Bayón Llamazares, de La Devesa, a Ignacio San Agapito Inestal, de Salamanca, Ctra. Ledesma, 18.

4062, Renault, turismo; Miguel Portabella Riera, de Barcelona, a Hijos de F. Miró y Cía., S. L., de Barcelona, Entenza, 102.

4162, Hispano, camión; Aurelia Rubio Gómez, de León, a Julián Zumeta Jarrín, de Benavides de Orbigo (LE).

4304, Hispano S., camión; Instalaciones Mineras e Industriales, de León, a José Lajo Castejón, de Madrid, Lope de Rueda, 39.

4471, Volkswagen, turismo; José López López, de León, a Julián Peñaiver Costa, de Barcelona, Plaza Libertad, 11.

4723, Renault, turismo; Andrés Rodríguez Urtiaga, de León, a Julián Sánchez Sabugal, de Cistierna, Inocencio Rodríguez, 5.

4727, Derbi, moto; Joaquín Albes Moreira, de La Bañeza, a José del Río de la Rosa, de Toral de Fondo.

4940, Guzzi, moto; Marcelino Álvarez González, de León, a Tomás Fernández Gutiérrez, de León, calle B., letra A.

4979, Guzzi, moto; Antonio Cánovas Fernández, de Sorribos, a José Álvarez Álvarez, de La Robla.

5051, Montesa, moto; Francisco Cantero García, de León, a Secun-

dino Nicolás García, de La Aldea del Puente.

5109, Lambreta, moto; Fernando González Vélez, de León, a Prudencio Herrero Ibáñez, de Villaramiel.

5350, Guzzi, moto; Amancio Jalón Llamazares, de León, a Jerónimo Álvarez Mata, de Acebes del Páramo (LE).

5377, Iso, moto; Faustino García Nogal de Ponferrada, a Segundo Macías Fernández, de Ponferrada, Gil y Carrasco, 19.

5515 Guzzi, moto; Marcelo Bermejo Sánchez, de Sahagún de Campos, a Vicente Encinas Santos, de Grajal de Campos.

5580 Guzzi, moto; Fidel Robles Viejo, de Vegas del Condado, a Antonio Díez Carracedo, de León, Rúa 29.

5683, Rondine moto; Manuel Cua drillero Calvo de Tereno a Manuel Carballo Gancedo, de Ponferrada, Obispo Mérida, 15.

5685 Montesa, moto; Manuel Méndez Enríquez, de Seadur a Juan García Álvarez, de Vilela La Rúa Petín (OR).

5801, D. K. W., camión; Industrias Lácteas Leonesas S. A., de León, a Francisco Ramos Pérez, de Armunia, María Encarnación, 8.

5865, Vespa, moto; Antonio Ordóñez Fernández, de Ponferrada, a Armando Prada Álvarez, de Paradela de Mucos.

5878, Renault, turismo; Francisco Ordás Fernández, de Madrid, a Ángel Martínez Lorente, de Madrid, Granada, 4.

5883, Vespa, moto; Cecilia Díez Álvarez, de Junquera de H., a Claudio Casanova Anchuelo, de Santorcaz, Barriónuevo (M).

6057, Lube, moto; Aurelio Fernández Díez, de Villaquilambre a Santiago Castro Matilla, de Villaquilambre.

6107, Iresa, moto; Felipe Gordón Villares, de La Granja de San Vicente, a José Luis Rodríguez Avilés, de Tremor de Abajo.

6113, Lube, moto; Primo Martín Sánchez, de León, a Antonio Dosantos Pacios, de Ponferrada, San Antonio.

6150 Montesa moto; José Castro Castro Juárez, de Ponferrada, a Ángel Álvarez Pérez, de Valdecañada.

6213, Biscuter, turismo; Autonacional, S. A., de Barcelona, a Eulogio Luis Lobato (en definitiva), de León, Alcazar de Toledo, 1.

6740 Guzzi, moto; Amado Pérez Marcos de Pasande, a Faustino Tomás del Río, de Barniédio.

6893, Iso, moto; Aquilino Franco González, de La Vecilla, a Ángel González Rodríguez, de Llamera.

7043, Narcla, moto; Ildelfonso Fuentes Hernández, de León, a Dámaso Sierra Miguel, de Riaño.

7031, Pegaso, camión; Alfredo Gu-

tiérrez Robles y Victorino Viñuela Soto, de Matallana, a Ángel Villa Blanco, de León, Ramiro II, 12.

7032, Roa, moto; Francisco Díez Martínez de León, a José Flórez Puente, de Villaobispo de las Regueras.

7077 Seat turismo; Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., de Bilbao, a Manuel Morán Carrera, de Ponferrada, Barrio de las Encinas, 11.

7400, Vespa, moto; Rodolfo Fernández Pardo, de Ponferrada, a José Iglesias Mosquete, Puebla de Trives (OR).

7578, Montesa, moto; José Factor Martín, de Astorga, a Arsenio Seoane González, de Riego de la Vega.

7064, Lambretta, moto; Francisco Escobar Sagastizábal, de León, a José Antonio Tabernero Bravo, de León, Bernardo del Carpio 2.

7717, Motobic moto; José Ordoño Bercianos de León a Antonio Sánchez de Muñorrodero.

7733 Seat turismo; Concepción Álvarez Robla, de León, a Alfredo Sierra Muñiz, de La Robla, José Antonio, 31.

7756 Iso, moto; Pedro Alonso Pérez, de Sésamo, a Leonides Morán Gómez, de Lago de Carucedo.

7802, D. K. W., camioneta; Amador Aller López, de Ambasaguas, a Anselmo Martínez Díez, de León, Ordoño II, 21.

7852, Peugeot, moto; Julián García González, de Astorga, a Perfecto Rodríguez Álvarez, de Astorga.

7860, D. K. W., moto; Julián Barreira Álvarez, de León, a Luis Ponga Rodríguez, de León, Santa Ana, 19.

8083, Iso, moto; Garage Emilio, de León, a Daniel Martínez Bergantiños, de Espinosa de T. (Levantamiento de Depósito).

8083, Iso, moto; Daniel F. Martínez Bergantiños, de Espinosa de T., a Lucinio García García, de Espinosa de T.

8123, Lambreta, moto; Honorino Puente Acevedo, de Vozmediano, a Constantino Brusgos Díez, de Pardavé.

8471, Sanglas, moto; José Fuertes Domínguez, de Valdefuentes P., a Javier Viejo Rodríguez, de Audanzas del Valle.

8643, M. V., moto; Manuel Martín Fernández, de Madrid, a Enrique Galán Zamudio, de Madrid, Pérez Chicano, 14.

8659, Vespa, moto; Paulino Fidalgo Llamazares, de León, a Valentín Vidal García, de León, Mariano Andrés, 27.

8742, Lambretta, moto; Ángel Arias Álvarez, de Barco de Valdeorras, a Manuel Rodríguez Núñez, de Barco de Valdeorras (OR).

8938 Seat, turismo; José Martínez Mirones, de Ponferrada, a Claudio Ruiz Vega, de Mansilla de las Mulas.

9047, Iso, moto; Ildelfonso Marcos

Fernández, de León a Pedro Benavides Ramos, de León, Avda. Nocedo 3.ª Travesía, 1.

9065, Guzzi, moto; Luis Berjón Melón, de Valencia de D. Juan, a José Luis Falcón Chacón, de Valencia de D. Juan, Avda. de Portugal, 15.

9109 Lube, moto; José Castro García, de Toral de los Vados, a Florencio Faba Faba, de Villamartín de la Abadía.

9192, Vespa, moto; Marcial Pérez Tahoces, de Ponferrada, a Juvenino Freire Fernández, de Villaseca.

9742 Seat turismo; Pedro Martínez García, de Riego de la Vega, a José Bajo Geijo, de Val de San Lorenzo.

9815, Lube, moto; Emilio Nalda Sandoval, de León a Lucas Villar Sandoval, de Villalar de los Comuneros.

9825 Guzzi moto; Sixto, Revenga Carretero de Lillo a Isidro Alonso Castander, de Villafranca del Duero, (VA).

10056, Cofersa, moto; Julián Díez Rodríguez, de Vegamián, a Epifanio Díez Rodríguez, de Vegamián.

10110, Derlan, moto; Castro Motor, de León, a Florentino Pontones Ortiz, de Robles de Torío.

10110, Derlan, moto; Florentino Pontones Ortiz, de Robles de Torío, a Epifanio González González, de Callegos de Curueño.

10269, Lube, moto; Lucas González Ramón, de Congosto, a José Ferrera Carballo, de Congosto.

10333, Vespa moto; Rogelio Domínguez Santos, de Santa María del Páramo, a Zacarías Rábano Tomé, Zamora, Obispo Nieto, 13.

10343, Roa, moto; Amadeo Arias Pestaña, de Magaz de Abajo, a Fernando García Fernández, de San Miguel de las Dueñas, Avda. de la Iglesia.

10533, Austin, camión; Jacinto Ramón Fernández, de La Magdalena, a Eduardo del Valle Menéndez, La Robla.

1067, Iso, moto; Garage Emilio, León, a Víctor Mateos Álvarez, León, Roma, 1.

10679, Iso, moto; Víctor Mateos Álvarez León, a Dionisio González García, Campo de Villavidel.

10823 Ossa, moto; El Automóvil Americano, S. L., de León, a Nicanor Suárez Cachero, de Valencia de Don Juan.

10823, Ossa, moto; Nicanor Suárez Cachero, de Valencia de Don Juan, a Anselmo Miguélez Andrés, de Cubillas de los Oteros.

10909, Iso, moto; José Enrique Fernández, de Toreno, a Honorino González González, de Toreno del Sil.

11062, Isetta, turismo; José Blanco Sesto, de Caldas de Reyes a Ramón Bures Suárez, de Rienjo, Targaña (C).

11065, Iso, moto; Guillermo Iz-

quierdo Villagarcía, de León, a Pedro González Jiménez, de Antequera, Cruces, 1 (MA).

11317, Renault, turismo; José María Fernández Ordás, de León, a Pedro Vidal Franco, de León, La Florida, 7.

11439, Iso, moto; Garage Emilio, de León, a David Astorgano Sobreño, (Levantamiento de Depósito) de Otero.

11439, Iso, moto; David Astorgano Sobreño, de Otero, a Longinos García González, de Ponferrada, Cua trovientos.

11457, Vespa, moto; David Fernández Sobrin, de Ponferrada, a Justo Uribarri Homaeche, da Zamudio, B.º San Esteban, (BI)

11533, Vespa, moto; Teófilo Alonso Pascual, de León, a Germán Suárez Fernández, de León, La Sierra, 11.

11597, Pegaso, camión; Francisco Díez Álvarez, de León, a Abel Muñoz Caruezo, de León, López Castrión 6.

11678, Rondine, moto; Agustín Fulgencio Muñoz de la Varga, de Cistierna, a Florentino Fernández Rodríguez, de Villapadierna.

11813, Iso, moto; Garage Emilio, de León, a Argimiro García Díaz (Levantamiento de Depósito), de Ponferrada.

11813, Iso, moto; Argimiro García Díaz, de Ponferrada, a José María García Osorio, de Ponferrada, Fierro Flores del Sil, 18.

11890, Avia, moto; Aeronáutica Industrial, S. A., de Madrid, a Mariano Villasar González, (en definitiva), de Santibañez.

11945, Lambretta, moto; Jesús Carrera Montero, de Ponferrada, a Delmiro Fontaina Iglesias, de Orense, Puente Palamios, 16.

12222, Seat, turismo; Juan Jiménez Sánchez, de Ponferrada, a Ramón González Noguera, de La Coruña, Travesía de Montoto, 1.1.º.

12308, Derbi, moto; Ibán Hermanos, S. L., de León, a Basilio Prieto Prieto, de Villacil.

12331, Citroen, camioneta; particular; Emilio Lassal e García, de León, a Malaquías Revuelta Rodríguez, Madrid, Aralar, 7.

12570, Seat, turismo; José Puga Hermida, León, a María de la Paz Carazo Cid Madrid, P.º de las Delicias n.º 59, 1.º.

12727, D. K. W., camioneta; Manuel Alija González, de Santa María del Páramo, a Rafael Crespo Fernández, de Gijón, Avda. Argentina 7.

13156, Citroen, turismo; Michaisa de León, a Bernardo González Rodríguez, de Alcira, Bailén, 5 (V).

13159, M. V., moto; Mariano Ortega Carbajal de León, a Senén Díaz Sánchez, de Villaverde de Arcayos.

13322, Mynsa, moto; Almacenes Roma, 40, de León, a Luis Testera Gutierrez (en definitiva), de León, Generalísimo Franco 18.

13525, Montesa, moto; Benigno

Franco Vázquez, de Santa María del Páramo, a José Cabo Blas, de Orense, Avda. Habana 51.

14267, Seat, turismo; Basilisa Báez Pérez, de Valencia de Don Juan, a Santos Alvarez Fernández, de Ponferrada, General Mola, 50.

14718, Citroen, camioneta; José García González, de León, a Julio Rebollo Moara, de León, Murias de Paredes, 11.

14965, Seat, turismo; Pascual Alba Aldama, de Madrid, a María de los Angeles García García, de León, Plaza de Puerta Obispo, 11.

CAMBIOS DE DOMICILIO

867, Morgan, turismo; Antonio Campoy Reche, Salamanca Papín, 25.

5152, Vespa, moto; Domingo Pedro López Alonso, Acaá d I Río, Finca Las Torres (SE).

10547, Antonio Alvarez Martínez, Cangas del Narcea, Gallego.

11597, Pegaso, camión; Abel Muñoz Caruezo, Rioseco de Tapia, (LE).

León, 1.º de Julio de 1961.—El Jefe de Tráfico, Prudencio G. Sarriá.

2812

Administración municipal

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Confeccionadas las Cuentas del Presupuesto extraordinario formado para satisfacer gastos de la instalación del servicio telefónico en este municipio e informadas debidamente por la Comisión Municipal Permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas en el expresado plazo y los ocho días siguientes, conforme a cuanto determinan las disposiciones vigentes, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en indicados plazos.

Alija del Infantado, 20 de Septiembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

3882

Aprobado por la Corporación Plena de este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario confeccionado para atender a satisfacer los gastos que origine la construcción de un puente sobre el río Obigo en La Nora del Río, cuyo puente será construido por la Excm. Diputación Provincial con la aportación municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante cuyo plazo, pueden examinar el mismo quien lo

desea, así como sus anexos y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Alija del Infantado, 20 de Septiembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

3882

Confeccionadas las Cuentas del Presupuesto extraordinario formado para satisfacer los gastos de repoblación de la finca de propios «El Redonda!», con chopos, e informadas debidamente por la Comisión Municipal permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas en el expresado plazo y los ocho días siguientes, conforme a cuanto determinan las disposiciones vigentes, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en referidos plazos.

Alija del Infantado, 20 de Septiembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

3882

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por este Ayuntamiento la adición al Presupuesto extraordinario para arreglo de la vivienda de Secretario en la Casa consistorial y subvencionar a las entidades de Quintanilla, Meroy y Torre por reparaciones hechas en las escuelas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo, si se estimasen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabrillanes, 21 de Septiembre de 1961.—El Alcalde, Francisco García.

3890

Ayuntamiento de Villamol

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Villamol, 20 de Septiembre de 1961. El Alcalde, M. Herrero.

3901

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Por varios braceros pobres de la localidad y personas económicamente humildes, se viene recurriendo a este Ayuntamiento en solicitud de que, de los bienes de propios del mismo, se les facilite solar donde construir su casa habitación, ya que carecen de éste y no se encuentran en condiciones de poderlo adquirir.

En virtud de ello, la Corporación Municipal, en su deseo de atender a los peticionarios y estimando justas sus aspiraciones, en sesión celebrada con fecha nueve del actual, acordó designar a tal fin y para cederles gratuitamente a obreros, las siguientes parcelas de terrenos:

1.ª Una en término de esta localidad, emplazada en el sitio denominado «Prado Arriba», de una extensión superficial de dos mil trescientos metros cuadrados, limitante por el Este, con futura calle que han de formar las viviendas con el grupo construido por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; Sur, Oeste y Norte, terrenos de propios que llevan dicha denominación.

2.ª Otra, emplazada en el mismo sitio, de una extensión superficial de mil seiscientos metros cuadrados y cuyos linderos son: por el Este, terrenos cedidos por el Ayuntamiento a la parroquia de Santa María del Páramo para la construcción de un Colegio de 2.ª Enseñanza, regido por Instituto religioso; Sur, calle que han de formar las futuras edificaciones con propiedades de particulares; Oeste y Norte, terrenos de propios del Ayuntamiento, que llevan la propia denominación.

Las parcelas que se describen han de segregarse de la finca de propios que figura en el inventario de bienes del Ayuntamiento, con la denominación de «Prado Arriba», de una extensión superficial de cinco hectáreas sesenta y dos áreas y cuyos lindes son: Este, viviendas protegidas y camino de Urdiales; Sur, casas y huertas de particulares y camino de Torres; Oeste, fábrica de harinas, alambique y fincas de particulares, y Norte, fincas de particulares.

En virtud de lo expuesto y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y concordantes y de la Ley de Régimen Local vigentes,

se abre una información pública por término de quince días para que puedan formularse reclamaciones.

Santa María del Páramo, 21 de Septiembre de 1961.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 3887

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el Proyecto de Saneamiento para el alcantarillado de esta localidad, confeccionado por el Sr. Ingeniero de Caminos don Olegario Llamazares Gómez, se abre una información pública por el término de quince días, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que durante el expresado plazo, puedan interponerse las reclamaciones que se estimen convenientes por los interesados en el mismo.

Torre del Bierzo, 21 de Septiembre de 1961.—El Alcalde, Angel Raga. 3883

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal extraordinario formado para adquisición de un edificio para Casa Consistorial, con vivienda para el Secretario, y obras de adaptación y reforma, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local presentar reclamaciones ante la Corporación para el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Rioseco de Tapia, 22 de Septiembre de 1961.—El Alcalde, Gabriel Díez. 3924

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955 en relación con el apartado (d) del artículo 2 y enunciado (I) del artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en hacer publicidad de que han sido nombrados Recaudador de D. Leandro Nieto Peña y auxiliares a sus órdenes D. Julio, D. Antonio, don Leandro, D. José María, D. Angel y

D. Santiago Nieto Alba, con residencia en León.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, Autoridades y Registrador de la Propiedad del Partido a los efectos del referido Estatuto de Recaudación.

Galleguillos de Campos, 15 de Septiembre de 1961.—El Alcalde, C. González. 3918

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Administración y Recaudación de los arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas, por el procedimiento de gestión afianzada, durante el año 1962 y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Fabero, 21 de Septiembre de 1961. El Alcalde, José A. Alvarez. 3886

Entidades menores

Junta Vecinal de Valporquero de Rueda

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valporquero, 21 de Septiembre de 1961.—El Presidente, Laudelino Sánchez. 3880

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Santa Marina de Valdeón	3904
Santa Elena de Jamuz	3915
Quintanilla del Monte	3928
Santa Cruz del Sil	3912

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos y leñas:

Santa Marina de Valdeón	3904
Ardón	3945

Presupuesto ordinario para 1962:

Quintanilla del Monte	3923
-----------------------	------

Junta Vecinal de Vanidodes

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas de exacciones fiscales que han de regular el aprovechamiento de pastos, parcelas o lotes de terreno de bienes patrimoniales de esta Entidad local menor, de exacción de un derecho o tasa por aprovechamiento de terrenos del común con plantación de chopos u otras plantas, de aprovechamiento y administración del patrimonio y de prestación personal y de transportes, que han de regir en el año o ejercicio 1962 y posteriores, se anuncia su exposición al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones necesarias.

Vanidodes, 9 de Septiembre de 1961. — El Presidente, Valeriano García. 3884

Junta Vecinal de Pesquera

Formada la renovación de las Ordenanzas de pastos y aprovechamientos especiales de que pueden ser objeto las propiedades e instalaciones de esta Junta, la cual ha de regir a partir de 1.º de Enero de 1962, se expone al público en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días, al objeto de ser examinadas y presentar reclamaciones,

Pesquera, 22 de Septiembre de 1961. El Presidente, Severino Ricoy. 3911

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción número uno de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Instrucción accidentalmente encargado del Distrito número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende orden derivada de la pieza de responsabilidad civil del sumario número 252 de 1960, sobre recepción, contra otros y Emilio López Sánchez, en la que, con esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días un automóvil, de la propiedad de expresado, marca «Plymouth» matrícula S. 5726, de 21 H. P., cerrado, con cuatro puertas y 5 plazas, número de bastidor 248, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis de Octubre y hora de las doce.

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores consignarán el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Carlos de la Vega. — El Secretario, Facundo Goy. 3916 Núm. 1333. — 86,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho, promovida por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, representando a D. Gonzalo Pérez Prada, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, promovidos en procedimiento de apremio pendiente en ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía seguido también en este Juzgado a instancia de D. Manuel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Toral de Merayo, contra D.ª Rosario Gómez Merayo, mayor de edad, viuda, vecina de Flores del Sil y contra los demás desconocidos herederos de D. Jerónimo Merayo Vidal.

En tal proceso de tercería dicté la siguiente: «Providencia. — Juez: señor Prada Guzmán. — Ponferrada cinco de Agosto de mil novecientos sesenta

y uno. — El anterior escrito y documentos acompañados únanse, se tiene por presentada la demanda y por parte al Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, en la representación con que comparece de D. Gonzalo Pérez Prada, y por promovida demanda de tercería de mejor derecho en los autos de ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía seguido por D. Manuel Rodríguez Rodríguez, contra D.ª Rosario Gómez Merayo y los demás desconocidos herederos de D. Jerónimo Merayo Vidal, hoy en trámite de apremio. Siganse los autos por las ritualidades que la Ley de E. juicioamiento Civil señala para el juicio declarativo de menor cuantía, a cuya finalidad se dará traslado de la demanda a los demandados don Manuel Rodríguez Rodríguez en la persona de su Procurador D. Bernardo Rodríguez González, personalmente a la D.ª Rosario Gómez Merayo, y por medio de edictos que se publicarán en la tabla de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los demás demandados, desconocidos herederos de D. Jerónimo Merayo Vidal, con emplazamiento para que en término de nueve días comparezcan en los autos contestando la demanda. Lévese nota de la interposición de la demanda de tercería al asunto en que se promueve, con testimonio en relación de la demanda y literal de esta providencia. Testimóniese el poder que acredita la representación del Procurador Sr. Feijoo de Sotomayor, y, como se pide, devuélvasele. — Lo acordó y firma S. S.ª y doy fe. — Eduardo Prada Guzmán. — Ante mí: F. G. de Enterría. — Rubricados».

Y en cumplimiento de lo acordado, para que sirva de emplazamiento a los demandados desconocidos herederos de D. Jerónimo Merayo Vidal, a fin de que, en término de nueve días comparezcan en los autos contestando la demanda, expido este edicto en Ponferrada a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Apercibiéndole que no compareciendo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Eduardo Prada Guzmán. — El Secretario, Fidel Gómez.

3721 Núm. 1321. — 233,65 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 211 de 1961, a que luego se hará mérito, recayó la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una, como demandante el Procurador D. Luis Gordo Calvo en representación de la Entidad Comercial «David López Cañón»; y de la otra, como demandado, don Pedro Vallinas, mayor de edad y vecino de San Justo de la Vega (León), en reclamación de cantidad, y.—Si guen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada a nombre de la Entidad Mercantil «David López Cañón» contra D. Pedro Vallinas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, abone al actor la suma de quinientas cincuenta y nueve pesetas, imponiendo a dicho demandado las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.»

Lo testimoniado concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal número 1 de León, a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal número 1, Fernando Domínguez Berrueta.

3851 Núm. 1309.—82,90 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz. Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil, que luego se dirá, se dictó la

la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Juzgado Comarcal de Astorga, a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Habiendo visto el Sr. D. Francisco Martínez López Juez Comarcal sustituto interino de esta ciudad y su demarcación los presentes autos de juicio de desahucio, seguido entre partes de la una y como demandante don Deogracias Junquera Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Veguellina de Orbigo representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, asistido del Letrado D. Victorino Alvarez Alonso, y de la otra, como demandado, D. José Magaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino igualmente de Veguellina, declarado en rebeldía, por falta de pago de finca rústica.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D. Deogracias Junquera Martínez contra D. José Magaz, debo declarar como declaro haber lugar al desahucio de la finca tierra de labor sita en el pueblo de Veguellina de Orbigo al sitio de frente a la Fábrica Azucarera, de una cabida de veintiuna áreas, treinta y seis centiáreas, que se describe en el hecho primero de la demandada, apercibiendo de lanzamiento a dicho demandado si no verifica el desalojo dentro del plazo legal, condenándole también al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al demandado dado su estado de rebeldía según disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez.—Rubricado.—Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y a efectos de notificación al demandado D. José Magaz, expido y firmo el presente en Astorga a ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Manuel Malvárez 3730 Núm 1317.—94,50 ptas.

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá se practico la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

Se extiende la presente para hacer constar que practicada la correspondiente al juicio de faltas núm. 148 de 1961, arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
1.ª—Registro. D. C. 11.ª Decreto 1.035 95	20,00
2.ª—Juicio y diligencias, artículo 28 1.ª	115,00

3.ª—Expedición de despachos, Disposición Común 6.ª	250,00
4.ª—Por su cumplimiento, art. 31-1.ª	125,00
5.ª—Ejecución, art. 29 1.ª	30,00
6.ª—Mandamientos de arresto. D. C. 6.ª	150,00
7.ª—Por diligencias, Disposición Común 14.ª	50,00
8.ª—Dietas y locomoción Juzgado de Torneo, Disposición Común 4.ª	475,00
9.ª—Id. id. en vista ésta, O. Habilitado de éste, idem	225,00
10.ª—Reintegros y mutualidades	80,00
11.ª—Honorarios, médicos	200,00
11.ª—Indemnización al perjudicado Eugenio Alfaya	20,50

Total pesetas 1.970,00

De que resultan responsables:

Enrique Carpeno Vega, por 1/3.º de las diez primeras partidas, y 1/2 de la 11.ª, y total de la 12.ª	856,66
Francisco González Díez, por 1/3.º de las diez primeras partidas y 1/2 de la 11.ª	606,66
Eugenio Alfaya Tellado, por 1/3.º de las diez primeras partidas	505,66

Los autos están en Secretaría por tres días de manifiesto a las partes, para su examen.

Ponferrada, 18 de Septiembre de 1961.—El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación al penado Eugenio Alfaya Tellado, natural de Mondariz Riofrío (Pontevedra), domiciliado que estuvo en Villamartín del Sil, casa del carnicero, actualmente en paradero desconocido; expido la presente en Ponferrada a 18 de Septiembre de 1961.—Lucas Alvarez. 3874

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del núm. 1 de esta ciudad, en sumario que instruye con el núm. 173 de 1961, sobre hurto, por medio de la presente, se cita al denunciado Julio Bati Gallastegui, de 28 años, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Burgo Nuevo (encima del bar La Solera), hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de quinto día comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León, veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Facundo Goy. 3917

LEON

Imp. de la Diputación Provincial 1961